

AVISO DE REMATE
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
JUZGADO DE COACTIVA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Mediante providencia del 4 de julio de 2024, a las 11:40, dictada por la Abg. Jeanneth Bonoso Vélez, Jueza de Coactiva del IESS de El Oro, dentro del trámite de ejecución de garantía hipotecaria del Convenio de Purga de Mora Patronal Nro. 4041 se fija para el día **LUNES 26 DE AGOSTO DE 2024**, desde las cero horas hasta las veinticuatro horas del día señalado (00:00 a 24:00) para que tenga lugar el REMATE del bien inmueble embargado, tipo **terreno**, cuyas características son:

UBICACIÓN: Cantón Huaquillas, Av. Panamericana, vía Huaquillas- Arenillas, solar B-03-01, con los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE: carretera Panamericana, Huaquillas – Arenillas (12 metros de retiro con 64,66 metros.

SUR: calle “A” con 71,88 metros.

ESTE: lote N° 26 con 60,00 metros.

OESTE: vía de acceso de 12 metros de ancho con 60,00 metros.

SUPERFICIE: 4030 metros cuadrados.

DESCRIPCIÓN TIPO DE BIEN	AREA m2	PRECIO UNITARIO USD m2	PRECIO TOTAL USD
TERRENO	4030	\$25.15	\$101 354.50
EDIFICACIONES CONSTRUCCIONES	418.95		\$ 24 725.94
OBRAS ADICIONALES	40.45		\$11 413.49

DANDO UN AVALÚO TOTAL QUE ASCIENDE A: \$137 493.94 – CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 94/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.



El bien a rematarse se encuentra a cargo del Depositario Judicial. Ing. Paúl Vladimir León Borja, el remate tendrá a lugar en la plataforma web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para lo cual deberá de publicarse con 20 días de anticipación, a fin de que el público e interesados en realizar posturas tengan conocimiento previo de la ejecución del bien.

Adicionalmente y con fines de publicidad, el aviso del remate podrá ser publicado en otros medios electrónicos, impresos o escritos. Por tratarse del primer señalamiento no se aceptarán posturas inferiores al 100% del avalúo pericial del bien, el interesado deberá acompañar a las mismas el 10% de las ofertas que deberán entregar, mediante depósito bancario, transferencia bancaria electrónica o en cheque certificado a nombre del IESS.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado ante la Jueza Coactiva de la jurisdicción indicada. **SE PREVIENE AL PÚBLICO:** No se admitirán posturas que no se ajusten a los requisitos y presupuestos legales determinados en el Código Orgánico General de Procesos, CAPÍTULO III REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, Art 395 y siguientes.

Abg. Jeanneth Bonoso Vélez
JUEZA COACTIVA IESS – EL ORO